

publicacion

GDV

1-1



Oficina de Registro Lorica

Hoy, 1:30 p.m.

Divulgacion SNR; Correspondencia

Responder a todos |

Bandeja de entrada

cha 16/05/2017 15:07:19

ios 1

Anexos 1



SNR2017ER036100



Origen

Destino

Asunto

ORIP LORICA / FRANCISCO DE LOS REYES
GDV / COORDINADOR DE DIVULGACION /
PUBLICACION EN PAGINA

Marcar para seguimiento. Completado a las martes, 16 de mayo de 2017.

NuevoDocumento 2017...

558 KB

descargar Guardar en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Buenos Tardes

Cordial Saludo

Señores de correspondencia de la superintendencia de notariado y registro respetuosamente le envío el siguiente correo adjuntando un aviso para que sea publicado en la pagina web de la superintendencia de notariado y registro el dia viernes 19 de mayo de la presente anualidad.

Atentamente:

Francisco de los R. Burgos Echenique
Registrador Seccional Orip Lorica

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guardia de la fe pública

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a

seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

A V I S O

Por medio del presente aviso que se fija hoy diecinueve (19) del mes de mayo de 2017, por el termino de cinco (5) días, en un lugar visible de esta Oficina de Registro, el suscrito Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Lórica, AVISA a la Empresa AGROPECUARIA EL CENTRAL S.A, a través de su representante legal y al señor MESA CADAVID RODRIGO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 70055667, que deben comparecer a esta Seccional de Registro de Instrumentos Públicos de Lórica, con el fin de notificarse personalmente del contenido de la resolución N° 007 de fecha mayo 9 de 2017, expedida por el suscrito como Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Lórica, dejando constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que en su parte resolutive resolvió:

ARTICULO PRIMERO.- Invalidar por ilegal el registro e inscripción de la escritura 3406 de fecha 21/10/2011 de la Notaria Diecisiete de Medellín contentiva de una venta realizada por la Empresa AGROPECUARIA EL CENTRAL S.A, a través de su representante legal, como vendedor, al señor MESA CADAVID RODRIGO, como comprador, que aparece registrada en los folios de matrículas inmobiliarias N° 146-3851, 146-11566, 146-14346 y 146-24510, para que estos reflejen su real situación jurídica.

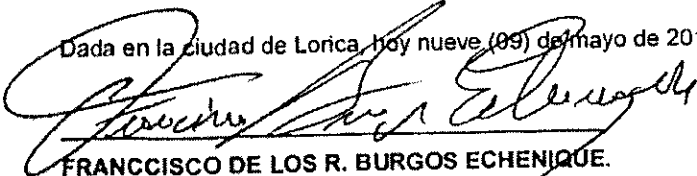
ARTICULO SEGUNDO.- Las anotaciones a invalidar por ilegal son la anotación 12 del folio 146-3851, la anotación 9 del folio 146-11566, la anotación 12 del folio 146-14346 y la anotación 7 del folio 146-24510.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a la Empresa AGROPECUARIA EL CENTRAL S.A, a través de su representante legal, como vendedor, y al señor MESA CADAVID RODRIGO, como comprador.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución solo procederá el recurso de reposición ante el suscrito como Registrador de Instrumentos Públicos de Lórica y en subsidio el de apelación ante el Subdirector de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Lórica, hoy nueve (09) de mayo de 2017.



FRANCISCO DE LOS R. BURGOS ECHENIQUE.

Registrador Seccional ORIP de Lórica.

100

100